



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



Areguá, 17 de julio de 2025

REF.: CONTESTACIÓN NOTA DE RETENCIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Señor
Dr. Juan Agustín Encina.
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
Presente

La Municipalidad de Areguá, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirige a usted con relación a la **RETENCIÓN DE LA CONVOCATORIA de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 08/2025 ID N° 460.890 PARA ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA TRASLADO DE BASURAS.**

OBSERVACIONES:

Documentos del SICP

No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa

Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

Comentario

Se observan inconsistencias en relación a la capacidad financiera, en el pliego de bases y condiciones, entre los requisitos mínimos de la capacidad financiera, establece los criterios del coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia, sin embargo, según el Informe de Evaluación de Ofertas, establece los criterios de "Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Solvencia", es decir no se estableció el "endeudamiento"; por lo expuesto, se solicita subsanar y/ o aclarar. **RESPUESTA: YA SE ENVIO EL INFORME DE EVALUACION RECTIFICADA SUBSANANDO EL ERROR COMETIDO.**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas" y **RECTIFICADA mediante este informe en la CAPACIDAD FINANCIERA**, la cual difieren con los criterios establecidos en el PBC. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

| CAPACIDAD FINANCIERA | | |
|---|------|--------------------------|
| REQUISITOS MÍNIMOS | | GREGORIO NOGUERA SERVIAN |
| Coeficiente de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2021, 2022, 2023) | 6.51 | CUMPLE |
| Coeficiente de Solvencia: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2021, 2022, 2023) | 0.09 | CUMPLE |
| Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. | | Cumple |





MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | Documentación requerida |
|--|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--|
| | Oferente Individual | Consortios | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder |
| Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021-2022-2023]. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. |
| Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021-2022-2023]. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. |

Sin otro particular, y a la espera de la publicación del contrato y la emisión del código de contratación para seguir con el debido proceso, le saludo muy cordialmente.

Jorge Balbuena
Director UOC

